



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1355
Fecha:	09/10/2023

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 5/2023 de Generación de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial por importe de **20.380,77€**, fundada en los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** El Diputado de Infraestructuras Municipales, a través de escrito número 91054 de 28 de septiembre de 2023, demanda la incoación de un expediente de generación de crédito mediante ingresos, con el fin de recoger en el presupuesto la mayor aportación, tanto estatal como autonómica, relativas al programa de Fomento de Empleo Agrario de 2023, para la ejecución de actuaciones en carreteras provinciales, propiedad de la Diputación Provincial, conforme se contiene en la propuesta remitida por el área aludida. El importe a generar asciende a 20.380,77 euros de los cuales 16.948,65 euros son aportados por el SEPE y el resto, 3.432,12 euros, por la Junta de Andalucía. El proyecto de gasto 2023/IA/15 se va a ver incrementado en las cuantías señaladas, habiéndose asociado al proyecto las aplicaciones, a continuación detalladas

### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.72101	Aportación SEPE programa de Fomento de Empleo Agrario 2023. Infraestructuras Viarias	16.948,65
000.75062	Aportación Junta de Andalucía programa de Fomento de Empleo Agrario 2023. Infraestructuras Viarias	3.432,12
<b>TOTAL</b>		<b>20.380,77</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+7tA18XnHpl.46dR/3M/IMw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	09/10/2023 11:12:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	05/10/2023 10:31:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+7tA18XnHpl.46dR/3M/IMw==	RS001VQ8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1355
Fecha:	09/10/2023

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
500.4530.61900	Infraestructuras Viarias Provinciales	20.380,77
	<b>TOTAL</b>	<b>20.380,77</b>

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y el artículo 13 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Generación de crédito por ingresos son modificaciones al alza del presupuesto de gastos financiados con determinados ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

Asimismo se establece que podrán generar crédito en el Estado de gastos los mayores ingresos de naturaleza no tributaria derivados, entre otros, de las aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas, para financiar, juntamente con la Diputación Provincial, gastos de la competencia provincial, así como de las enajenaciones de bienes de la entidad local o de sus organismos autónomos, siendo preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acreditación formal del acuerdo de concesión de la aportación.

II.-Que en el apartado 2 del artículo 13 mencionado, se establece que se incoará expediente de generación de crédito, a propuesta de la unidad administrativa gestora del servicio por orden del órgano competente y se dirigirá a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda debiendo observarse en su tramitación lo estipulado en los artículos 181 T. R. L. H. L. y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+7tA18XnHpl.46dR/3M/IMw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	09/10/2023 11:12:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	05/10/2023 10:31:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+7tA18XnHpl.46dR/3M/IMw==	RS001VQ8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/4





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1355
Fecha:	09/10/2023

En consecuencia, una vez se emita informe por la Intervención, procede la tramitación, a 5/2023 de Generación de Crédito por Ingreso, mediante la realización en los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto Provincial, la modificación que a continuación se detalla, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente.

### **ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.72101	Aportación SEPE programa de Fomento de Empleo Agrario 2023. Infraestructuras Viarias	16.948,65
000.75062	Aportación Junta de Andalucía programa de Fomento de Empleo Agrario 2023. Infraestructuras Viarias	3.432,12
<b>TOTAL</b>		<b>20.380,77</b>

### **ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
500.4530.61900	Infraestructuras Viarias Provinciales	20.380,77
<b>TOTAL</b>		<b>20.380,77</b>

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del R.D. 500/90 y el artículo 13 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que se producen por los compromisos firmes de aportación del Servicio Público de Empleo y de la Junta de Andalucía.

Y existiendo una evidente correlación con el gasto a generar con igual finalidad e importe,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+7tA18XnHpl.46dR/3M/IMw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	09/10/2023 11:12:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	05/10/2023 10:31:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+7tA18XnHpl.46dR/3M/IMw==	RS001VQ8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1355
Fecha:	09/10/2023

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente número **5/2023** de Generación de Crédito por Ingreso, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos la siguiente modificación:

**ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.72101	Aportación SEPE programa de Fomento de Empleo Agrario 2023. Infraestructuras Viarias	16.948,65
000.75062	Aportación Junta de Andalucía programa de Fomento de Empleo Agrario 2023. Infraestructuras Viarias	3.432,12
<b>TOTAL</b>		<b>20.380,77</b>

**ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
500.4530.61900	Infraestructuras Viarias Provinciales	20.380,77
<b>TOTAL</b>		<b>20.380,77</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+7tA18XnHpl.46dR/3M/IMw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	09/10/2023 11:12:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	05/10/2023 10:31:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+7tA18XnHpl.46dR/3M/IMw==	RS001VQ8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/4

